

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### PREMIO ACTITUD 2019

#### Premios al emprendimiento, a la innovación y al talento.

##### Primera: Objeto de la convocatoria

Las siguientes bases tienen como objeto establecer las normas de participación del Premio ACTITUD 2019 que convoca la **fundación everis Chile**.

El Premio ACTITUD 2019 se otorgará a aquella candidatura cuya propuesta tenga como objetivo la explotación de una innovación tecnológica, de gestión, social o ambiental, en las siguientes categorías.

- Nuevos modelos de negocio en la economía digital
- Tecnologías industriales
- Biotecnología y salud

Proyectos que se encuentren como mínimo en fase de prototipado (Producto mínimo viable o equivalente), basados en innovación tecnológica con alto impacto social que mejore la calidad de vida de las personas y la sociedad.

Este Premio está dirigido a proyectos desarrollados por empresas chilenas, o en caso de que la empresa no se haya constituido, que se haya desarrollado o se esté desarrollando en Chile. En cualquier caso, la aceptación del Premio implica la creación de una empresa en Chile.

El otorgamiento del Premio ACTITUD 2019 se regirá por las condiciones que se especifican a continuación, y que incluyen los criterios de elegibilidad para participar, los criterios de selección para designar a los finalistas y ganadores, el contenido de las propuestas y otras condiciones del Premio.

##### Segunda. Cómo participar. Proceso de evaluación.

El proceso de evaluación de candidaturas contempla las siguientes fases:

1. Registro y envío de documentación por vía web.
2. Análisis preliminar y preselección de candidaturas.
3. Semifinal: Presentación de los proyectos finalistas ante un grupo de expertos (*Evento de evaluación*).
4. Análisis de los Proyectos.
5. Final y Jurado.

##### 1. Registro y envío de documentación:

###### a). Registro.

Los candidatos presentarán su propuesta a través del siguiente link [www.premioactitud.cl](http://www.premioactitud.cl), **hasta las 23:59, hora chilena, del 1 de mayo de 2019.**

Los postulantes podrán presentar todas las propuestas que deseen, siempre que se trate de un proyecto claramente diferente, y en cualquier momento, dentro del plazo establecido.

Mediante el proceso de registro los candidatos declaran lo siguiente:

- Que aceptan irrevocablemente y cumplen las bases.
- Que el o los candidatos presentantes de la propuesta o proyecto, se encuentran debidamente autorizados para presentarla así como para realizar los trámites y/o actuaciones necesarias durante la duración del concurso.
- Que ceden sus derechos de imagen a la fundación everis Chile en el marco del Premio ACTITUD, así como aceptan que han obtenido las autorizaciones necesarias respecto del uso de la imagen de terceros que aparezcan en el video proporcionado por los candidatos.
- Que aceptan la cláusula de protección de datos y consienten su tratamiento de conformidad con lo indicado en la misma.
- Que la información entregada es fidedigna.
- Que son autores intelectuales de las ideas que presentan y que no han hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes.
- Que los autores se hacen responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado, manteniendo indemne a la fundación everis Chile ante cualquier posible reclamación.
- El compromiso de entregar la información adicional que se les pueda requerir.
- El compromiso de informar por escrito sobre cambios en la constitución del equipo del proyecto antes de la fecha de anuncio de los ganadores.

b). Envío de documentación.

Los candidatos deberán optar por una de las siguientes categorías indicando la opción elegida en el momento del registro:

- **Nuevos modelos de negocio en la economía digital:** Proyectos basados en modelos de negocio digitales de alto impacto que aprovechen las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías.
- **Tecnologías industriales:** Proyectos basados en innovación tecnológica de alto impacto aplicados al desarrollo de productos o servicios en ámbitos como el turismo, industria, banca, seguros, telecomunicaciones, logística, distribución, energía, infraestructuras o consumo en general.
- **Biotecnología y salud:** Proyectos basados en la aplicación de la biotecnología y ciencias de la vida en general, al desarrollo de fármacos, nuevas terapias o producción de alimentos. Igualmente se consideran aquellos proyectos que incorporen desarrollos tecnológicos o informáticos en la forma de dispositivos médicos o soluciones “eHealth”.

En esta fase preliminar, los postulantes aportarán la información solicitada en el formulario de inscripción que encontrarán en el siguiente link: [www.premioactitud.cl](http://www.premioactitud.cl)

La propuesta debe presentarse en **castellano**.



Junto con el formulario de inscripción, los candidatos deberán:

- Presentar su proyecto bajo el formato **business model CANVAS**, el que se deberá realizar online en la misma plataforma.
- Publicar un **vídeo** en el que describan su proyecto.

El video deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- **Duración máxima: 5 minutos.**
- El video deberá adjuntarse a la inscripción utilizando YouTube, VIMEO o similar.

Tanto la presentación del proyecto en formato CANVAS como el video son requisitos **obligatorios**. Las candidaturas que no cumplan con estos requisitos no podrán ser valoradas.

## 2. Análisis preliminar y preselección de candidaturas.

A partir de la recepción de cada proyecto se inicia la fase de análisis preliminar de las propuestas recibidas. Este análisis se centrará principalmente en los siguientes criterios:

- **Soluciona un problema:** capacidad del proyecto de solucionar un problema.
- **Llegada al mercado:** capacidad de un proyecto de desarrollar un producto o servicio que responde a una necesidad de mercado y que tenga un modelo de negocio sostenible.
- **Grado de innovación:** grado de innovación del producto / servicio.
- **Impacto y potencial:** capacidad para crecer y generar un cambio importante en la sociedad o medio ambiente.
- **Presentación:** presentación de la información enviada.
- **Cumplimiento de las bases de la convocatoria.**

La fundación everis Chile podrá solicitar, sobre aquellas propuestas finalistas, entrevistas para conocer al emprendedor o grupo de emprendedores y la autorización para visitar su centro de trabajo y para recibir aclaraciones complementarias de los diferentes apartados de la propuesta, al objeto de conseguir el conocimiento más completo posible del proyecto de nueva empresa y de su plan de negocio.

Las propuestas recibidas por la fundación everis Chile no se devolverán a los candidatos.

Los mejores proyectos de cada una de las categorías serán seleccionados para acceder a la siguiente fase.

## 3. Semifinal: Presentación de los proyectos seleccionados ante grupo de expertos (Evento de evaluación).

Aquellos proyectos seleccionados serán convocados a la presentación de su proyecto ante un grupo de expertos formado por representantes del ecosistema emprendedor, representantes del mundo universitario, directivos de empresas y representantes del Grupo everis.

La fundación everis Chile organizará uno o varios eventos de presentación de los proyectos por cada una de las categorías siguiendo el cronograma que figura en [www.premioactitud.cl](http://www.premioactitud.cl). La fundación everis Chile informará a los emprendedores con unas semanas de antelación la fecha y horario de presentación.



Al término de cada evento, los expertos evaluarán cada uno de los proyectos presentados.

De entre los mejores de cada categoría, se elegirá un finalista.

Los evaluadores se reservan el derecho de no elegir finalista en cada una de las categorías.

Además, los proyectos semifinalistas podrán participar, si así lo desean, en el *Open Innovation Contest*, iniciativa de NTT DATA (compañía japonesa de comunicaciones especializada en la integración de sistemas. Filial de Nippon Telegraph and Telephone (NTT), una de las empresas más importantes de Japón) que tiene por objetivo buscar propuestas comerciales innovadoras que encajen con los servicios/soluciones existentes de NTT DATA, y que sean atractivas para sus clientes (grandes corporaciones). La *startup* ganadora del *Open Innovation Contest*, podrá embarcarse en el desarrollo de su propuesta de negocio con el apoyo de NTT DATA y *mentoring* durante tres meses. Para conocer más detalles sobre esta iniciativa, puede enviar un email a [open.innovation.contest@everis.com](mailto:open.innovation.contest@everis.com)

#### 4. Final y Jurado

Los proyectos finalistas presentarán su proyecto ante el Jurado del Premio Actitud 2019.

El Jurado del Premio ACTITUD será designado por la fundación everis Chile y estará compuesto por personalidades pertenecientes al mundo universitario y empresarial. El Jurado se reserva el derecho de no adjudicar el Premio, a ninguno de los proyectos finalistas. El fallo del Jurado será inapelable.

### **Tercera. Condiciones y criterios de elegibilidad.**

Las candidaturas presentadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Los productos / servicios deben encontrarse en fase de comercialización. No se aceptarán proyectos en fase de ideación o prototipado.
- Podrá participar en la presente Convocatoria del Premio ACTITUD cualquier emprendedor/empresario individual, grupo de emprendedores, así como sociedades ya constituidas, que no haya levantado más de millón de euros de financiación acumulados en los últimos 3 años, o facturado más de 500.000 euros en el último ejercicio, o el equivalente de dichos montos en pesos chilenos..
- Este Premio está dirigido a proyectos desarrollados por empresas chilenas, o en caso de que la empresa no se haya constituido, que se haya desarrollado o se esté desarrollando en Chile.
- Se entiende por un proyecto de alto impacto, a aquel proyecto que tiene un marcado componente innovador y que gracias a la tecnología, puede generar una transformación positiva y duradera en la sociedad y/o en el medio ambiente.

No podrán participar ni los empleados del Grupo everis ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

### **Tercera. Premio local.**

El ganador del premio local recibirá un mentoring/acompañamiento de 3 meses de duración, que consiste en un Asesment tecnológico, revisión de modelo de negocio, análisis de mercado y canales y estrategia comercial y de marketing por parte de everis Chile.

Adicionalmente, el proyecto ganador tendrá pase directo a la final internacional del premio de la fundación everis en Madrid, España, con la posibilidad de competir por un premio de 60.000 euros aportado por la fundación everis con sede en Madrid España. En caso de resultar ganador de la final internacional, será requisito indispensable para la aceptación y recepción del premio la constitución de una sociedad siempre y cuando el proyecto ganador no presente su proyecto a través de una entidad. En ningún caso, el premio internacional podrá ser otorgado a personas físicas/naturales.

Para tal efecto, el proyecto ganador del premio local recibirá un boleto de avión en clase turista, desde Santiago de Chile a Madrid (ida y vuelta) para el/la representante del proyecto ganador y cuatro noches de hotel para que pueda exponer su proyecto en el concurso internacional, en Madrid, España.

Toda la documentación relativa para la realización del viaje, será responsabilidad exclusiva del viajero. La fundación everis Chile y la fundación everis con sede en España, estarán exentos de cualquier responsabilidad al respecto.

## Quinta: Premio everis Global – XVIII Edición

### 1. Descripción.

Consiste en una aportación económica al proyecto ganador de **60.000 euros**, que servirá para contribuir al desarrollo y lanzamiento del proyecto galardonado, así como, si así lo considera el Jurado, podrá ofrecer también un paquete de servicios de acompañamiento por parte de i-deals, con carácter gratuito, del valor y duración que se determine, que no podrá exceder de **10.000 euros** y un máximo de tres meses. El desembolso del Premio se realizará en un pago único o en plazos sucesivos, hasta que se alcance y complete la referida cantidad. La concesión de la presente contribución resultará compatible con la obtención de cualquier otra subvención o aportación de terceras personas o entidades. En caso de resultar ganador del premio everis Global, será requisito indispensable para la aceptación y recepción del premio la constitución de una sociedad siempre y cuando el proyecto ganador no presente su proyecto a través de una entidad. En ningún caso, el premio internacional podrá ser otorgado a personas físicas/naturales.

El Premio everis Global será entregado en la final internacional en donde compiten los proyectos ganadores de distintos países latinoamericanos y europeos.

La final internacional del Premio everis Global se realizará en Madrid, España, durante la *everis-talent-week*, que se llevará a cabo durante la última semana de noviembre del 2019.

A la instancia del Premio everis Global solo se accederá después de haber ganado la competición local.

Adicionalmente, el ganador del Premio everis Global, podrá ser contactado por los organizadores del NTT DATA Open Innovation Contest, con el fin de solicitar su asistencia como invitado a la final internacional del concurso, que se celebrará en Tokio. Ésta invitación podrá tener como objeto, entre otros, la presentación de su proyecto, la participación en ponencias, así como cualquier otra actividad que los organizadores consideren.

### 2. everis-talent-week

#### 2.1. Descripción

Jornadas dedicadas a promover el emprendimiento a través de diferentes actividades tales como seminarios, conferencias, sobre temas relativos a la innovación y el emprendimiento con invitados especiales. Los proyectos finalistas tendrán la oportunidad de tener reuniones con inversores, diferentes instituciones, entre otros.



El evento central de estas jornadas será la elección y premiación del ganador internacional de la **XVIII Edición del Premio everis Global**.

Los proyectos ganadores locales se comprometen a participar en las actividades que se organicen para ellos; mentoría, seminarios, reuniones con potenciales clientes / inversores, etc.

## **2.2. Final y Jurado**

Los proyectos ganadores de la competición local presentarán su proyecto ante el Jurado de la **XVIII Edición del Premio everis Global**.

El Jurado del Premio everis Global será designado por acuerdo de la fundación everis Global y estará compuesto por personalidades pertenecientes al mundo universitario y empresarial. El Jurado se reserva el derecho de no adjudicar el Premio, a ninguno de los proyectos finalistas. El fallo del Jurado será inapelable.

## **Sexta. Varios.**

### **Uso de logos y marcas.**

En cualquiera de las actividades organizadas por los premiados o por la nueva empresa, cuando esté constituida, así como en sus folletos publicitarios, página web o cualquier otro medio promocional, aparecerá en lugar convenientemente destacado el patrocinio de la fundación everis. Se deberá, así mismo, reflejar este patrocinio en las apariciones en prensa. En ambos casos, y cualquiera que sea la forma de publicación elegida, los premiados se comprometen a respetar y aplicar la normativa de uso de marcas y logos, que a tal efecto, le sea facilitada por la fundación everis Chile. La fundación everis Chile se reserva el derecho de revocación de la autorización al uso de la marca y el logo de la que resulta titular.

### **Derechos de imagen y propiedad intelectual e industrial.**

La propiedad intelectual e industrial contenida en las propuestas y/o proyectos, en ningún caso, será cedida a la fundación everis Chile. En cualquier caso, los candidatos garantizan que ostentan la propiedad sobre estos derechos y han obtenido, en su caso, las autorizaciones necesarias de cualesquiera terceros.

Los participantes en el Concurso expresamente autorizan sin percepción de contraprestación económica por ello y de manera voluntaria, a la fundación everis Global, la fundación everis Chile y a las empresas del Grupo everis (<http://www.everis.com/spain/es-ES/inicio/Paginas/sociedades-grupo-everis.aspx>) a captar y/o grabar su imagen durante la entrega de premios, bien por sí mismo o por medio de cualquier tercero al que la fundación everis autorice, y a explotar la misma así como todos aquellos elementos identificativos de su propia imagen y/o la del menor al que represente en cualquiera de sus facetas, por cualesquiera medios de difusión, modalidades y/o formas de explotación, incluyendo expresamente la posibilidad de publicar sus imágenes a través de los canales internos de la fundación everis, la fundación everis Chile y las empresas del Grupo everis, tales como la intranet, así como en canales externos tales como páginas web o perfiles de redes sociales (Facebook, Twitter, etc.), plataformas de reproducción online y/o *streaming* (p. ej. YouTube), reuniones, foros, conferencias, presentaciones y publicaciones, así como por cualquier otro medio de difusión (televisión, prensa, etc.). Dicha autorización queda limitada a los efectos de comunicación interna y externa, promoción y publicidad de la fundación everis, fundación everis Chile, empresas del Grupo everis y cualesquiera actividades conexas o auxiliares de las anteriores. En este sentido, los participantes conceden a la fundación everis, fundación everis Chile, y empresas del Grupo everis la facultad de reproducir, distribuir y comunicar públicamente la imagen de los participantes con las finalidades descritas en el párrafo anterior. Esta autorización se concede de forma transferible (con posibilidad de cederlo a terceros), sin límite temporal ni territorial (para cualquier país del mundo).



Los participantes y el ganador/es mantendrán indemnes a la fundación everis y fundación everis Chile, y responderán frente a la misma, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de la cesión de derechos y garantías contenidas en las presentes Bases de cualquier responsabilidad que pudiera derivar de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial, así como del incumplimiento de la normativa aplicable que pudiera derivarse de la aportación contenida en las propuestas o proyectos por parte de dichos participantes al concurso. De este modo, los participantes y el ganador/es serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros y/o por infracción de la normativa aplicable por los contenidos aportados.

### **Protección de datos de carácter personal.**

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que los datos personales que sean proporcionados en el marco de su participación en los premios organizados y promovidos por la fundación everis Chile serán tratados por la fundación everis Chile en calidad de Responsable del Tratamiento, con las siguientes finalidades:

- (i) Posibilitar el desarrollo, gestión y control del Premio ACTITUD y everis España de conformidad con las presentes Bases Legales.
- (ii) Posibilitar el desarrollo, gestión y control en el marco de la posible participación de los candidatos en el Premio ACTITUD, everis Global y el *Open Innovation Contest* de NTT DATA.
- (iii) Recibir información sobre el *Open Innovation Contest* de NTT DATA.
- (iv) Tratamiento, captación y/o difusión de las imágenes proporcionadas por los participantes y aquellas obtenidas durante la entrega de premios en los términos indicados en el apartado "derechos de imagen y propiedad intelectual e industrial" de las presentes bases legales.
- (v) Envío de comunicaciones comerciales por cualquier medio (incluidos medios electrónicos), relativas a actividades, eventos y/o de la fundación everis Chile, así como actividades, eventos, *newsletters*, productos o servicios del Grupo everis.

Con las finalidades indicadas en el apartado anterior, le informamos que sus datos podrán ser comunicados a las empresas integrantes del Grupo everis, algunas de ellas establecidas fuera de Chile. La denominación y sede social figuran en este sitio web (<https://www.everis.com/spain/es/group-companies>), todas ellas dedicadas a actividades relacionadas con la prestación de servicios de consultoría. Adicionalmente, le informamos que sus datos podrán ser objeto de transferencia internacional a NTT DATA, ubicada en Japón, y la fundación everis España, ubicada en España, en el marco de su posible participación en el *Open Innovation Contest*.

La base legal de los tratamientos y/o cesiones de datos que acaban de exponerse se basa en:

- La relación jurídica establecida en base a su participación en el Premio ACTITUD y, en su caso, en el Premio everis Global y el *Open Innovation Contest* de NTT DATA, con la finalidad de posibilitar su desarrollo, gestión y control.
- El consentimiento prestado en relación con el resto de finalidades.

Los datos de carácter personal facilitados por los candidatos para participar en el presente Premio deberán ser veraces y exactos. Los candidatos garantizan que disponen del consentimiento de los titulares de los datos de carácter personal que aporten, para poder comunicarlos a la Fundación everis Chile con los fines previstos en las presentes Bases Legales. Los datos personales se conservarán durante el desarrollo del presente Concurso, así como en su caso, durante el Premio Everis Global y el *Open Innovation Contest* de NTT DATA y en tanto en cuanto no se solicite su supresión.

Se podrá solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación o supresión, así como la limitación de su tratamiento y la portabilidad de sus datos cuando se den los motivos o circunstancias previstas en la normativa



aplicable. A tal efecto, se podrá utilizar los siguientes canales, acompañando siempre fotocopia de su DNI o cualquier otro documento que permita acreditar su identidad, dirigiéndose a la fundación everis Chile (Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre II, Pisos 3 y 4, comuna y ciudad de Santiago, Chile) o por mail a [fundacioneverischile@everis.com](mailto:fundacioneverischile@everis.com)

**Confidencialidad.**

La fundación everis Chile se compromete a mantener la confidencialidad en aquellos proyectos no premiados.

**Aceptación de las Bases.**

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que o bien la fundación everis Chile o bien el Jurado, adopte por incidencias.